

Santiago, 02 de Mayo de 2014

Estimado(a) Partícipe:

Ref.: Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo EuroAmerica Asia

Conforme a lo establecido en la Circular N° 2032 de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24/06/2011, se encuentran publicadas las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

1. En la Sección B del Reglamento Interno, *“Política de Inversión y Diversificación”*, Número 4, *“Operaciones que realizará el Fondo”*, en la letra c), *“Adquisición de instrumentos con retroventa”*:
 - a. Respecto al título *“Mercados en que se realizarán las adquisiciones de instrumentos con retroventa”*, se aclara que las operaciones sobre instrumentos de deuda se realizarán en mercados OTC, y que el resto de los tipos de operaciones se realizarán mercados bursátiles, de acuerdo a lo indicado bajo el título *“Tipos de Contraparte”*, en el mismo apartado.

2. En la Sección F del Reglamento Interno *“Suscripción y Rescate de Cuotas”*:
 - a. Número 1, *“Suscripción y rescate de cuotas en efectivo”*, se efectúan las siguientes modificaciones:
 - En relación al título *“Medios para efectuar aportes y solicitar rescates”*, se adecúa la redacción correspondiente al tercer párrafo del punto 2.10, de acuerdo al texto vigente del Contrato General de Fondos.
 - En relación al título *“Planes de suscripción y rescate de cuotas”*, se incorpora el detalle de la descripción de los referidos planes, de acuerdo a lo establecido en el texto vigente del Contrato General de Fondos.

Informamos que el 13 de Mayo de 2014 entrarán en vigencia las modificaciones realizadas al Reglamento Interno Fondo Mutuo EuroAmerica Asia

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del 30 de Abril de 2014.



EuroAmerica
mundo financiero

Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactarse con nosotros a través de www.euroamerica.cl, llamando al 600 582 3000 o directamente con su Asesor de Inversiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sergio Rosenberg Aratangy
Gerente General
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.